Página 1 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021 1360223150	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2024- -REGI2 / AREAD-GRUFI -29

Neiva. 02 de noviembre 2024

Señora Teniente Coronel
LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 2
Carrera 22 Sur No. 26 A - 21
Neiva - Huila

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. **85-5-20143-24**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _ X _ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	01-10-2024	**Hasta**	31-10-2024

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante oficial No. GS-2024-011767-REGI2-REGI2 de fecha 25 de julio 2024, la señora Teniente Coronel Liliana Andrea Giraldo Medina, obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Subintendente ERWIN MAURICIO CHATE LOZADA.

Mediante comunicación oficial No GS-2024-014791-REGI2 de fecha 17/09/2024, la señora Teniente Coronel Liliana Andrea Giraldo Medina, nombro como nuevo supervisor del contrato del asunto a la señora Patrullera Johana Gonzalez Calles, por los motivos expuestos en el comunicado oficial No GS-2024-013586-REGI2, realizado por señor Subintendente ERWIN MAURICIO CHATE LOZADA.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 03
- Informe de supervisión correspondiente al mes de julio 25/07/2024 al 31/07/2024 mediante comunicación oficial No. GS-2024-013584-REGI2

- informe de supervisión correspondiente al mes de agosto 01/08/2024 al 31/08/2024 mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-013751-REGI2.

- informe de supervisión correspondiente al mes de septiembre 01/09/2024 al 30/09/2024 mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-101498-REGI2 del 03/10/2024.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	No. 85-5-20143-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIO, AMBULATORIOS Y DE URGENCIA DE BAJA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSITEMA DE SALUD DE LA POLICIA PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 EN EL MUNICIPIO DE COLOMBIA HUILA.
Contratista	E.S.E HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ
Representante legal	EDUARDO VAHECHA REYES
Valor inicial del contrato u orden de compra	**($ 1.650.000,00)**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	**($ 1.650.000,00)**
Plazo de ejecución inicial	**5 meses y 05 días**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**25-07-2024**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**31-12-2024**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- En la ejecución del mes de octubre desde el 01/10/2024 al 31/10/2024, por parte de la E.S.E **HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ** se realizó radicación de 02 facturas por servicios prestados. Por un valor total de $ 241.668 pesos correspondientes a atenciones en el mes de septiembre.

- Se han venido realizando las gestiones pertinentes ante la E.S.E Hospital Colombia vía correo electrónico, solicitando que de forma oportuna se brinde información referente a las atenciones que se

1360223150

ha realizado durante el mes de octubre de 2024, para lo cual se solicita número de facturas y valores, así mismo se recalca la importancia de la ejecución del contrato, radicar la facturación periódicamente.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO SI__ No__	Observaciones y Evidencias
01	Cumplir con los protocolos establecidos para la prestación de servicios médicos **HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS**.	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024
02	Practicar única y exclusivamente los procedimientos dispuestos mediante autorización firmada por el Jefe de Sanidad o quien éste designe.	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024
03	Cumplir con las condiciones técnicas que se exijan para la presentación de la propuesta	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024
04	**El contratista debera sostener los precios y tarifas ofrecidas para cada vigencia, durante el plazo de ejecución del Contrato y sus adiciones. Las tarifas ofertadas se facturarán al inicio de cada vigencia anual de acuerdo al incremento de Ley y las tarifas institucionales se incrementarán de acuerdo decretado por el Gobierno Nacional**	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024
05	Una vez sean actualizados los precios de medicamentos y/o dispositivos médicos de venta institucional por parte de las entidades, esta, debera presentar informe señalando donde se justifique su incremento, con sus respectivos valores, códigos y análisis comparativo. Así mismo los nuevas tarifas se aprueban una vez sean avaladas por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 previa revisión de auditoria médica y se notifiquen a las entidades.	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024
06	Presentar plan de contingencia en el evento de presentar fallas los equipos, o casos de fuerza mayor con los profesionales	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024
07	Tomar una radiografía panorámica digital de los pacientes, incluyendo el número del documento y nombres completos del paciente, fecha de atención, sin costo adicional.	Si	No se presenta estadistica.
08	El contratista debe disponer de por lo menos una línea telefónica para poder tener comunicación permanente con la entidad.	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024
09	Para la autorización del servicio, debe presentarse documento de identificación en original según el caso (Registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para mayores de edad). Urgencias vitales y atención inicial de urgencias. Puesta de autorización vigente. Los servicios electivos (programados), se prestarán previa	S	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024

1360223150

GS-2024-112385-DEUIL

	verificación de derechos y autorización de la Regional de Aseguramiento en Salud N.° 2 , por lo tanto si el usuario no es portador de la autorización vigente, es deber de la IPS o proveedor comunicarse con la central de autorización de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 2 a los correos deuil.rases-rco@policia.gov.co para obtener su consentimiento antes de prestar el servicio. **Boletín de autorización vigente** Los servicios electivos (programados), se prestaran previa verificación de derechos y autorización de la Regional de Aseguramiento en Salud N.° 2, por lo tanto si el usuario no es portador de la autorización vigente, es deber de la IPS o proveedor, comunicarse con la central de autorización de la Regional de Aseguramiento en Salud N.° 2 a los correos disan.grass-aut@policia.gov.co , disan.grass-crr@policia.gov.co , disan.rier-nal@policia.gov.co y a los 360-413-1671 y 350-854-6128 , por lo tanto si el usuario no es portador de la autorización vigente, es deber de la IPS o proveedor, comunicarse con la central de autorización de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 2 ,los correos disan.rasez-aut@policia.gov.co y deuil.rases-rco@policia.gov.co para obtener su consentimiento antes de prestar el servicio		
10	Todo procedimiento adicional que no haga parte del procedimiento o servicio inicialmente autorizado, y que el proveedor estime conveniente en el momento dado atender al usuario, así se encuentre entre el listado contractual y tarifado, requerirá el aval por parte de la central de autorizacion de la Regional de Aseguramiento en Salud N.° 2, sin que se convierta en obstáculo para la atencion, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente.	S.	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024
11	La atención del evento adverso entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del policado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente" corre por cuenta del prestador, no será cancelado por el SSPN. Este estara sujeto a glosa total hasta que el comité ADHOC de la IPS y la dependencia de Garantía de la Calidad (GARCA) de la Regional de Aseguramiento en Salud N.° 2, se reúnan y expidan el plan de mejoramiento y se determine la inherencia del evento para determinar el monto a cancelar definitivo.	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024
12	El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes ***cinco días a su ocurrencia***, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de salud derivados del evento adverso. (Dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-006 Reporte de Incidentes y Eventos Adversos que se adjunta a la presente minuta contractual).	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024
13	El contratista se compromete a NO continuar prestando los servicios objeto del presente contrato una vez este agotado el valor del contrato, **SALVO** en casos de urgencia médica debidamente justificada de acuerdo con las disposiciones expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud. Los servicios prestados por fuera del	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024

1360223150

	contrato que no cumpla con las anteriores condiciones, no serán pagados por el CONTRATANTE.		
14	El contratista deberá acoger a la Regional de Aseguramiento en Salud N.° 2 las Guías de manejo institucionales.	SI	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024
15	La radicación de la facturación (Impresa y en medio magnético) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los **DIEZ (10) PRIMEROS DÍAS HÁBILES DEL MES SIGUIENTE A LA PRESTACIÓN**, la cual como mínimo debe cumplir con: -Relación general de pacientes atendidos, detallando la prefectura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente.- [illegible] establecidos por la [illegible] copia de los soportes para la auditoria de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007, Anexo 5 de la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008 y demás normas que las aclaren o modifiquen. La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide legajada con ganchio plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro para evitar pérdida de los soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias. - [illegible] de la autorización del [illegible] prestación de servicios de salud - RIPS: Se debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 3374 de 2000 del MINSALUD y demás normas que lo reglamenten o modifiquen. El sistema que genere el RIPS debera adicionar en una ultima columna para las prestaciones "Consulta Medica Especializada primera vez (890202)" y "Consulta Medica Especializada control (890302)". Se debe anexar el CD con el RIPS por especialidad además del cuadro en Excel según el [illegible] de la RIAN.	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024
16	[illegible] IMPORTANTE PARA MANTENER EL [illegible] Salud N° 2 DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 1.) Notificar al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato. 2.) Informar al supervisor del contrato oportunamente el valor facturado del contrato y cuando el contrato se encuentre en un 50% ejecutado. 3) Debe reportar el [illegible] los indicadores de la Circular [illegible] y 056 de 2009, así como lo relacionado con la calidad en la prestación de servicios definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud. 4.) Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule la Jefatura de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 2 o el ordenador del gasto. [illegible] hábil de cada semana a la Regional de Aseguramiento en Salud N° 2 la información de notificación epidemiológica semanal de las [illegible] que [illegible] Sistema de Salud de la Policía Nacional).	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024

1360223150

GS-2024-112385-DEUIL

17	El contratista generará de manera mensual estadísticas de servicios autorizados y auditoría al 100% de estos, documentándolos en todos los casos a través de informes de mejoramiento.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado establecido en el contrato No. 85-5-20143-2024 suscrito el día 25/07/2024
18	El contratista debe tener disponibilidad de oficina de atención al usuario, y en todo caso cualquier queja inquietud o deber debe dar el trámite respectivo del cual se entrega copia al supervisor del contrato, o en su defecto a la oficina de gerencia y calidad de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 2.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado establecido en el contrato No. 85-5-20143-2024 suscrito el día 25/07/2024
19	El contratista atenderá pacientes que no cuenten con la debida autorización vigente por parte de la oficina de referencia y contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 2, teniendo en cuenta que dicha autorización tiene vigencia (03) meses calendario procedimientos realizados en estas condiciones no serán cancelados por el CONTRATANTE.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado establecido en el contrato No. 85-5-20143-2024 suscrito el día 25/07/2024
20	Disponer de los indicadores de calidad en la prestación de servicios definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud e implementar sus respectivos programas de mejora de conformidad con el Decreto 1011 de 2006 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o complementen.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado establecido en el contrato No. 85-5-20143-2024 suscrito el día 25/07/2024
21	Presentar el informe del análisis de los eventos adversos que sean requeridos por la Regional de Aseguramiento en Salud N° 2, dentro de los treinta (30) días siguientes a la solicitud, así mismo asistir a la reunión concertada para dicho de dos casos.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado establecido en el contrato No. 85-5-20143-2024 suscrito el día 25/07/2024
22	Presentar el plan de mejoramiento derivado de las visitas de calidad realizadas por la Regional de Aseguramiento en Salud N° 2 y el resultado de la ejecución del mismo [illegible] en la que haya lugar.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado establecido en el contrato No. 85-5-20143-2024 suscrito el día 25/07/2024
23	Garantizar y respetar los derechos de los pacientes de conformidad con la Ley 23 de 1981, la Circular Externa Conjunta 0018 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado establecido en el contrato No. 85-5-20143-2024 suscrito el día 25/07/2024
24	El PRESTADOR se compromete a recolectar y reportar mensualmente al Regional de Aseguramiento en Salud N° 2, el registro por persona de las actividades de Protección Específica, Detección Temprana y la aplicación de las Guías de Atención Integral de las enfermedades de interés en salud pública de obligatorio cumplimiento según el Anexo Técnico No. [illegible] que hace parte integral de la Resolución No. 4505 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. Dicho reporte deberá ser enviado a LA Regional de Aseguramiento en Salud N° 2 dentro de los primeros diez (10) días calendario mediante el envió al correo electrónico deuil.rases-epi@policia.gov.co	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado establecido en el contrato No. 85-5-20143-2024 suscrito el día 25/07/2024
25	Capacitar a su personal en el registro y soporte documental relacionado con las actividades de Protección Específica, Detección Temprana y la aplicación de las Guías de Atención Integral de las enfermedades de interés en salud pública de obligatorio cumplimiento.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado establecido en el contrato No. 85-5-20143-2024 suscrito el día 25/07/2024

1360223150

GS-2024-112385-DEUIL

26	Reportar de manera escrita, en un plazo no mayor a quince (15) días previos al registro, la novedad de cierre de los servicios de urgencias y hospitalización, en caso de que estos hayan sido contratados por la Regional de Aseguramiento en Salud N° 2, lo anterior según lo establecido a Resolución 003100 de 2019 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud".	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024
27	Verificar la calidad de afiliado del usuario que solicite ser atendido haciendo uso de los mecanismos de validación dispuestos por la Regional de Aseguramiento en Salud N° 2.	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024
28	Las actividades, intervenciones, procedimientos y medicamentos no contemplados en el Plan de Beneficios en Salud y que hayan sido ordenados en fallos de tutela y/o medidas provisionales deberán cumplirse estrictamente conforme lo ordene la providencia del Juez de conocimiento e informará a la Regional de Aseguramiento en Salud N° 2 para que esta genere la autorización.	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024
29	Prestar el servicio de urgencias a los afiliados de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 2, e informar y reportar el ingreso de sus afiliados al servicio de urgencias incluyendo las urgencias por eventos catastróficos dentro de las veinticuatro (24) horas hábiles siguientes del ingreso, de acuerdo a lo señalado en el Decreto 4747 de 2007, la Resolución 3047 de 2008 y demás normas que lo adicionen, aclaren, modifiquen o sustituyan.	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024
30	Reportar la capacidad instalada de los servicios objeto de contratación conforme al RPSS.	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024
31	Prestar atención a los pacientes del programa de VIH (Gestantes, pacientes con Tuberculosis, hijo de madre VIH mayores de 18 meses) de acuerdo a las guías de manejo establecidas por el MSPS para cada una de las patologías, realizando y reportando los laboratorios y seguimientos del usuario, su familia y la gestión del riesgo de acuerdo a las frecuencias establecidas y como mínimo una vez cada seis (6) meses y detección temprana de la morbimortalidad materna, la cual se deberá enviar mediante el correo dauil.rases.rnc@policia.gov.co los primeros 5 de cada mes.	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024
32	Realizar la gestión del riesgo y detección temprana para el diagnóstico oportuno de las enfermedades precursoras de la Enfermedad Renal Crónica (ERC), Hipertensión Arterial y Diabetes, realizando y reportando los exámenes de laboratorio y seguimientos del usuario y su familia y la gestión del riesgo de acuerdo a las frecuencias establecidas y como mínimo una vez cada 12 meses.	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024

1360223150

Página: 8 de 10	ELABORACIÓN, REVISIÓN Y EJECUCIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0016		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS O ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

33	Realizar detección temprana de cáncer de cuello uterino y mama, informando a la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 2 que tuviere las resultados para su [illegible]	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado establecido en el contra No. 85-5-20145-2024 suscrito el dia 25/07/2024
34	Destinar los recursos entregados para la ejecución de los servicios contratados, velando en todo momento por su manejo adecuado, correcto y racional de los mismos.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado establecido en el contra No. 85-5-20145-2024 suscrito el dia 25/07/2024
35	Cumplir con la oportunidad pactada en la prestación de los servicios objeto del presente contrato.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado establecido en el contra No. 85-5-20145-2024 suscrito el dia 25/07/2024
36	Identificar complicaciones derivadas de la atención y en caso de requerir otro nivel de complejidad, informar a la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 2, el [illegible]	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado establecido en el contra No. 85-5-20145-2024 suscrito el dia 25/07/2024
37	Solicitar autorización a la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 2 de cualquier remisión de pacientes que requiera efectuar a otro nivel de complejidad.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado establecido en el contra No. 85-5-20145-2024 suscrito el dia 25/07/2024
38	Mantener vigente, durante todo el término de duración del contrato, su habilitación como prestador de servicios de salud e informar a más tardar al día hábil siguiente de la ocurrencia de cualquier modificación que se genere respecto de la habilitación. La Regional de Aseguramiento en Salud Nº 2 podrá verificar en cualquier momento la habilitación, las condiciones de prestación del servicio y las instalaciones del PRESTADOR. En este sentido, El PRESTADOR se obliga a declarar los servicios habilitados y reportar las novedades frente a los mismos a los órganos de control. Cualquier incumplimiento de esta obligación constituirá causal válida de terminación unilateral del contrato por parte de LA Regional de Aseguramiento en Salud [illegible] perjuicio de las acciones a que haya lugar.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado establecido en el contra No. 85-5-20145-2024 suscrito el dia 25/07/2024
39	Suministrar en forma oportuna y por el medio más expedito a LA Regional de Aseguramiento en Salud la información para responder las peticiones, quejas, reclamos de los afiliados y de las Entidades de control y/o Autoridades Judiciales, y en general dar respuesta escrita a las solicitudes que formule LA Regional de Aseguramiento en Salud Nº 2 con ocasión de la ejecución del contrato, en un término no superior a cinco (5) días hábiles o en el término dispuesto por los entes de control y/o autoridad judicial.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado establecido en el contra No. 85-5-20145-2024 suscrito el dia 25/07/2024
40	Apoyar y facilitar las labores de auditoría, supervisión, evaluación y control que LA Regional de Aseguramiento en Salud Nº 2 realice en forma directa, asistiendo y participando de los comités que cite LA Regional de Aseguramiento en Salud Nº 2 y/o en aquellos que acuerden las partes. Las recomendaciones que se deriven de dichos comités deben ser implementadas por el PRESTADOR, quien deberá informar a LA Regional de Aseguramiento en Salud Nº 2 la implementación de las recomendaciones dentro del mes siguiente a su [illegible]	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado establecido en el contra No. 85-5-20145-2024 suscrito el dia 25/07/2024

1360223150

41	Informar oportunamente a LA Regional de Aseguramiento en Salud Nº 2 los casos de presunta suplantación o fraude de usuarios y prestar toda su colaboración en la prevención y seguimiento de fraudes, así como en la identificación y obtención de materiales probatorios.	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024
42	Suministrar oportunamente la información relacionada con la prestación de servicios de salud derivada de accidentes de tránsito y enfermedades catastróficas.	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024
43	Informar cuando sea presente a LA Regional de Aseguramiento en Salud Nº 2 sobre el fallecimiento de usuarios que se produzca en sus instalaciones o bajo su tratamiento, a correo electrónico que se designe para tal efecto, adjuntando copia del certificado de defunción. Dicha información del reporte que se debe realizar a través de la herramienta SIVIGILA del Instituto Nacional de Salud de conformidad con la normatividad vigente.	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024
44	Proveer la información solicitada de forma clara, y oportuna conforme a los plazos establecidos, tal y como lo dispone el artículo 114 de la Ley 1438 del 2011.	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024
45	Permitir a LA Regional de Aseguramiento en Salud Nº 2 la consulta de la información relacionada con el estado de salud, la prestación de los servicios a los afiliados de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 2, facilitando copia de la historia clínica y anexos de ésta, en medio magnético o físico, con el fin de dar trámite a requerimientos judiciales y prejudiciales, requerimientos de autoridades administrativas y labores de auditoría, dentro de la ejecutada por LA Regional de Aseguramiento en Salud Nº 2. Así mismo, el PRESTADOR se compromete a suministrar la copia de la historia clínica a LA Regional de Aseguramiento en Salud Nº 2, dentro de los plazos impuestos por la autoridad Judicial o Administrativa.	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024
46	Suministrar mensualmente, con la radicación de la cuenta de cobro los Registros Individuales de Prestación de Servicios (RIPS), para dar cumplimiento a las obligaciones y condiciones delimitadas en el parágrafo 2º del artículo 44 de la Ley 1122 de 2007 y demás normas que la adicionen, aclaren, modifiquen o sustituyan. 46. Suministrar mensualmente, con la radicación de la cuenta de cobro los Registros Individuales de Prestación de Servicios (RIPS), para dar cumplimiento a las obligaciones y condiciones delimitadas en el parágrafo 2º del artículo 44 de la Ley 1122 de 2007 y demás normas que la adicionen, aclaren, modifiquen o sustituyan.	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024
47	El PRESTADOR permitirá que LA Regional de Aseguramiento en Salud Nº 2 consulte información relacionada con el PAMEC y el SIC en el marco del SOGC, de acuerdo a la normatividad vigente y las que la adicionen, aclaren, modifiquen o sustituyan. Enviar copia de la notificación de la vigilancia y salud pública con el fin de tomar acciones pertinentes en la intervención de los eventos de vigilancia epidemiológica. Esta notificación se reporta los lunes o el primer día hábil en caso de festivo, de cada semana a correos electrónicos que disponga para tal efecto LA Regional de Aseguramiento en Salud Nº 2, lo anterior no	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024

GS-2024-112385-DEUIL

	exige al PRESTADOR así cumplimiento del Decreto 3518 de 2006, en cuanto a los reportes de estos eventos.		
48	Contar con las medidas de atención y reporte de las autoridades competentes de los casos de violencia de acuerdo a lo establecido en la Ley 1257 de 2008, Decreto 4796 y 4799 de 2011 Decreto 2734 de 2012 y la Resolución 459 de 2012 y demás normas que las adicionen, sustituyan o modifiquen.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado establecido en el contrato No. 85-5-20143-2024 suscrito el día 25/07/2024
49	Habilitar consulta externa ambulatoria para las víctimas de violencia sexual sin distingo de sexo, edad, raza, etnia, religión, opiniones políticas o de cualquier índole, origen social, posición económica o condición social. Para eso se debe registrar las acciones de la víctima que puedan tener implicaciones médico-legales y los demás registros, según el reglamento técnico para el abordaje forense integral en la investigación del delito sexual, según la resolución 459 de 2012.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado establecido en el contrato No. 85-5-20143-2024 suscrito el día 25/07/2024
50	El PRESTADOR autoriza la inclusión de su nombre en el cuadro de prestadores adscritos a la red de servicios de salud de la A Regional de Aseguramiento en Salud N° 2, incluyendo en el su dirección, portafolio de servicios ofrecidos u otras características especiales y permitirá el uso de elementos publicitarios e informativos de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 2 en las instalaciones del PRESTADOR, en el lugar y de la forma definida de común acuerdo entre las partes.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado establecido en el contrato No. 85-5-20143-2024 suscrito el día 25/07/2024
51	El PRESTADOR deberá abstenerse de prestar, prescribir o realizar con cargo a la A Regional de Aseguramiento en Salud N° 2 los servicios correspondientes a actividades, procedimientos, intervenciones o medicamentos que no tengan por objeto conservar el diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad, así como tratamientos médicos, quirúrgicos o terapéuticos que involucren medicamentos no aprobados por el INVIMA y/o esquemas terapéuticos o protocolos de atención no aprobados por las sociedades científicas. Tampoco aquellos considerados como cosméticos, estéticos o suntuarios, y en general aquellos no autorizados, previo el cumplimiento de los requisitos legales requeridos.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado establecido en el contrato No. 85-5-20143-2024 suscrito el día 25/07/2024
52	Incluir a sus trabajadores al régimen de seguridad social integral y mantener su vinculación; el PRESTADOR será el único responsable por la asunción de los costos de afiliación y vinculación permanente. El PRESTADOR deberá remitir certificación suscrita por el revisor fiscal o contador y el representante legal, en la cual se indique el cumplimiento de esta obligación.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado establecido en el contrato No. 85-5-20143-2024 suscrito el día 25/07/2024
53	El servicio farmacéutico debe manejarse de acuerdo a lo prescrito por el Decreto 2200 de 2005 y la Resolución 1403 de 2007 y demás normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado establecido en el contrato No. 85-5-20143-2024 suscrito el día 25/07/2024
54	Someterse a la codificación estipulada por la norma vigente, código único de medicamentos (CUM), de todos los medicamentos deben ser identificados de esta manera, desde el momento de la oferta hasta el pago de la factura.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado establecido en el contrato No. 85-5-20143-2024 suscrito el día 25/07/2024

1360223150

GS-2024-112385-DEUIL

55	Todas las actuaciones del PRESTADOR deben sujetarse a las normas de regulación de precios de medicamentos expedidas por el Gobierno Nacional.	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024
56	En caso que durante la vigencia del contrato se expida norma regulatoria para la elaboración, manejo y dispensación de insumos, El contratista deberá acogerse a dicha normatividad, sin que sea necesario modificar el presente contrato.	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024
57	Diligenciar el consentimiento informado para cada paciente de acuerdo con lo dispuesto en la Ley y en la jurisprudencia	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024
58	Brindar atención preferencial a las gestantes, recién nacidos, niños, niñas, adolescentes, discapacitados y adultos mayores en todos los servicios asistenciales y administrativos. Así mismo, proteger en todo momento los derechos constitucionales de las niñas, niños y adolescentes, en especial, los referentes a la salud y a la vida en condiciones de calidad y de dignidad	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024
59	Responder legalmente por cualquier perjuicio que le sea causado al usuario durante su estancia o estadía en las instalaciones donde suministre servicios el PRESTADOR, atribuible a dolo o negligencia así sea [illegible] vía conciliatoria o judicial.	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024
60	Dar estricta aplicación a los procedimientos establecidos por la normatividad legal vigente respecto de la custodia, cadena de custodia, en especial, el artículo 256 de la Ley 906 de 2004, Resolución 06394 de 2004, Ley 1719 de 2007, Resolución 1770 de 2008 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024
61	[illegible] cumplimiento a las normas sobre salud ocupacional.	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024
62	El PRESTADOR se obliga a no emplear o permitir [illegible] información de los usuarios con fines diferentes al objeto del contrato, lo anterior debido a la [illegible] denominada como Protección de Datos Personales.	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024
63	[illegible] permitir el ingreso de funcionarios [illegible] sus instalaciones, oficinas o [illegible] para el cumplimiento de facilitar el proceso de [illegible] incumplimiento de acuerdo con la normatividad [illegible]	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024
64	[illegible] que obtenga [illegible] la [illegible] [illegible] [illegible]		

GS-2024-112385-DEUIL

ELABORACIÓN [illegible] ÓN Y LIQUIDACIÓN [illegible]
[illegible] ATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS O ÓRDENES DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL

			[illegible] uscrito el dia 25/07/2024
67	[illegible] EL PRESTADOR tendrá a cargo la retroalimentación y actualización de las historias clínicas de manera diligenciada con la población de los pacientes de manera clara, veraz y actualizada. Adicionalmente, el PRESTADOR se obliga a registrar las novedades que se presenten con ocasión de la atención prestada por ésta. En virtud de lo anterior, el PRESTADOR deberá responder [illegible] Regional de Aseguramiento en Salud [illegible] inexactitudes, confusiones, datos incompletos y no actualizados, así como, las demás inconsistencias que conlleven a error a la Regional de Aseguramiento en Salud N° 2 o a terceros interesados.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado establecido en el contra No. 85-5-[illegible] suscrito el dia 25/07/2024
68	EL PRESTADOR se obliga a presentar y sustentar [illegible] [illegible] cuando se [illegible]	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado establecido en el contra No. 85-5-[illegible] suscrito el dia 25/07/2024
69	Presentar los informes a la Dirección o Seccional Departamental o el área del nivel Nacional que [illegible] en la oportunidad que solicite La Regional de Aseguramiento en Salud N° 2 y/o cualquiera de sus dependencias, [illegible]	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado establecido en el contra No. 85-5-[illegible] suscrito el dia 25/07/2024
70	No usar el nombre de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 2 para [illegible] ante sus proveedores [illegible] el cumplimiento de [illegible] obligaciones [illegible] financieras.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado establecido en el contra No. 85-5-[illegible] suscrito el dia 25/07/2024
71	EL PRESTADOR garantizará que los servicios contratados en el presente contrato, sean acordes y complementarios con el nivel de complejidad que requiere cada procedimiento.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado establecido en el contra No. 85-5-[illegible] suscrito el dia 25/07/2024
72	Los medicamentos que sean prescritos a los afiliados beneficiarios de La Regional de Aseguramiento en Salud N° 2 por parte de los profesionales de la salud del PRESTADOR, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 17 del Decreto 2200 de 2005 que regula la prestación del servicio farmacéutico, incorporando en cada formulación como mínimo los siguientes datos: 1. Nombre del prestador de servicios de salud o profesional de la salud que prescribe: dirección y número telefónico o dirección electrónica. 2. Lugar y fecha de la prescripción. 3. Nombre del paciente y documento de identificación. 4. Número de la historia clínica. 5. Tipo de usuario (subsidiado) 6. Nombre del medicamento expresado en la Denominación Común Internacional (nombre genérico). 7. Concentración y forma farmacéutica. 8. Vía de administración. 9. Dosis y frecuencia de administración. 10. Periodo de duración del tratamiento. 11. Cantidad total de unidades farmacéuticas requeridas para el tratamiento en números y letras. 12. Indicaciones que a su juicio considere el prescriptor. 13. Vigencia de la prescripción. 14. Nombre y firma del prescriptor con su respectivo número de registro profesional, así como la que lo adicione, modifique, aclare o sustituya la normatividad aquí señalada.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado establecido en el contra No. 85-5-[illegible] suscrito el dia 25/07/2024

1360223150

GS-2024-112385-DEUIL

73	Es obligación por parte del CONTRATISTA publicar en la Plataforma de Contratación SECOP II en el proceso de referencia la factura y/o cuenta de cobro (anexando memorias), antes de que finalice la fecha límite la cual se relaciona más adelante. De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II en el punto IV. Envío de Facturas	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. 85-5-20143-202[illegible] suscrito el dia 25/07/2024
74	El CONTRATISTA deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN como requisito necesario para el pago de los planes y/o elementos adquiridos conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en virtud de lo cual y con lo dispuesto en la Resolución No. 000[illegible] del 1 de mayo de 2020.	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024
75	El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que le sea aplicable en virtud de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014 (particularmente el título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de la cual se imparten deberes de la entidad, seguridad y privacidad de la Resolución No. 04931 de 2019, por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024
76	El contratista debe garantizar la reserva y no divulgación de la información y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o a través de terceros, en virtud de la ejecución del contrato, adoptando todas las medidas que sean necesarias para impedir su alteración, pérdida, destrucción, divulgación, utilización indebida y conocimiento por personas no autorizadas. En virtud del presente contrato, el contratista se compromete a no suministrar información que obtenga o produzca con ocasión de la ejecución del contrato, tales como información financiera o de arquitectura física, a los cuales tenga acceso con ocasión de la misma. Información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, intranet, datos, funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales serán manejados bajo confidencialidad.	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024
77	Las demás obligaciones que de la naturaleza del objeto contratado se deriven o incorporen las normas legales.	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024
78	El contratista deberá diligenciar toda la información relacionada con el paciente: historia clínica, sus respectivos anexos, consentimientos informados, de manera clara, legible, completa y oportuna, exclusivamente en la plataforma o lugar determinado que le indique el supervisor del contrato o la atención en salud.	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024
79	[illegible] los eventos adversos y sus [illegible]	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra

1360223150

Página	[illegible]	[illegible] CONTRATOS	
Código	[illegible]		
Fecha	[illegible]	INFORME DE [illegible] CONTRATISTA [illegible] ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	[illegible] NACIONAL
Versión	[illegible]		[illegible] suscrito el dia 25/07/2024

80	En caso de falta a la anterior obligación [illegible] que se alleguen a la Supersalud DECIMA [illegible] DERECHOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 11) Supervisar el desarrollo y ejecución del [illegible] y acceder a los [illegible] requeridos para adelantar la labor del CONTRATISTA. 12) Solicitar y recibir información tecnica respecto [illegible] y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del presente contrato	[illegible] con el numeral [illegible] en el contra [illegible] suscrito el dia [illegible]

NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:

Durante el periodo comprendido entre el día [illegible] de [illegible] de 2024, no hubo situaciones anormales o de relevancia con relación al contrato **85-5-20143-24**, celebrado entre la Regional de Aseguramiento en Salud No.2 y la empresa Social del Estado "E.S.E HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ". Sin embargo, es de aclarar que por parte de "E.S.E HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ" en la ejecución del mes de octubre se radicó facturación por un valor total de $ 241.886 pesos correspondientes a atenciones en el mes de septiembre.

2 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión [illegible] transcurrido el [illegible] desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando [illegible] días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Decreto 441 del 2022, el pago por la prestación de los bienes objeto del contrato se efectuará en pagos parciales en moneda legal colombiana, junto con los soportes requeridos para el pago de acuerdo al Decreto 441 de 2022 y la programación del plan anual de caja (PAC).

El pago se realizará en moneda legal Colombiana, la Regional de Aseguramiento en Salud N° 2, pagará a CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de [illegible], dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno de pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, junto con las autorizaciones del servicio, demás soportes requeridos del resultado a la actividad [illegible] de servicio de manera impresa o en medio magnetico, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social [illegible] pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la ventanilla única de [illegible] cuentas de La Regional de Aseguramiento en Salud N° 2, acompañadas con la conformidad por lo prestado de que trata el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. "Derecho a Turno" se le asignará un número de turno. Todas las facturas deben venir acompañadas de los RIPS debidamente diligenciados, los cuales serán validados por el aplicativo SISAR WEB de la Policía Nacional.

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día cinco (05) de [illegible] el pago contra entrega se realizarán dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y asignación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con

GS-2024-112385-DEUIL

sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendado, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: E.S.E HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ
BANCO: BANCO AGRARIO
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 339190004850
OFICINA: Neiva (Huila)

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 1.650.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 586.475	35,54 %
Valor total facturado	$ 586.475	35,54 %
Valor facturado pendiente de pago	$ 241.668	14,65 %
Valor pagado	$ 344.807	20,90 %
Valor pendiente de entrega	1.063.525,00	64,46 %

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
2	$ 147.672	04/10/2024	$ 147.672	8505 8587	$ 147.721	$ 525	Pendiente
60	$ 114.847	04/10/2024	$ 114.847	8609	$ 93.947	$ 20.900	Pendiente

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

4 RECOMENDACIONES

Durante el periodo comprendido entre el 01 al 31 de octubre de 2024, no hay recomendaciones con relación al contrato No 08-8-20143-24 celebrado entre la Regional de Aseguramiento gen Salud No.2 y la empresa Social del Estado E.S.E Hospital "E.S.E HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ" de Colombia- Huila. Toda vez que el contratista esta cumpliendo de manera general con el objeto contractual y obligaciones del contratista.

A la fecha la ejecución del contrato es del 35.54% ya se le dio instrucciones a la E.S.E Hospital Ana Silvia Maldonado, continuar la ejecución del contrato, y radicar la facturación periódicamente.

1360223150

5 CONCLUSIONES

El supervisor deberá marcar con una (X) las casillas según corresponda al periodo ejecutado con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO __	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato se informó mediante comunicación escrita de fecha _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Grado y Nombres: Paramédico. JOHANA LUCERO GONZALEZ CASAS
Cargo Auxiliar de Enfermería Grupo Asistencial UPRES Huila
Supervisor Contrato No. 85-5-20143-24
Correo electrónico: johana.gonzalez1832@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3213011297

1360223150

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Neiva 18/10/2024
Unidad:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.2
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios Contrato de compraventa Contrato de suministro Contrato interadministrativo: X
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	85-5-20143-2024
Constancia de recibido No.	02
Contratista:	ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ
NIT del contratista:	813.011.706-8
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS DE BAJA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 - EN EL MUNICIPIO DE COLOMBIA - HUILA.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$1.650.000,00
Plazo de ejecución:	31/12/2024
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	MUNICIPIO COLOMBIA-HUILA
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___	NO APLICA
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente. JOHANA LUCERO GONZALEZ CASAS Auxiliar de Enfermería UPRES-DEUIL.
Fecha de entrega certificada:	11/09/2024 AL 17/09/2024

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024.

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
RASES	16	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS DE BAJA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES	**$ 147.973**	**$ 147.973**	**$ 252.00**	**$ 147.721**

1360223150

	mayores de edad). (Atención de urgencias vitales y atención inicial de urgencias). **Boletín de autorización vigente** Los servicios electivos (programados), se prestarán previa verificación de derechos y autorización de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 2 , por lo tanto si el usuario no es portador de la **autorización vigente**, es deber de la IPS o proveedor, comunicarse con la central de autorización de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 2 a los correos deuil.rases-rco@policia.gov.co para obtener su consentimiento antes de prestar el servicio.. **Boletín de autorización vigente** Los servicios electivos (programados), se prestarán previa verificación de derechos y autorización de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 2 , por lo tanto si el usuario no es portador de la **autorización vigente**, es deber de la IPS o proveedor, comunicarse con la central de autorización de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 2 a los correos disan.griss-aut@policia.gov.co , disan.griss-crf@policia.gov.co , disan.refer-nal@policia.gov.co y a los 350-413-1671 y 350-554-6128 , por lo tanto si el usuario no es portador de la autorización vigente, es deber de la IPS o proveedor, comunicarse con la central de autorización de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 2 los correos disan.rase2-aut@policia.gov.co y deuil.rases-rco@policia.gov.co para obtener su consentimiento antes de prestar el servicio.		
10	Todo procedimiento adicional que no haga parte del procedimiento o servicio inicialmente autorizado, y que el proveedor estime conveniente en un momento dado atender al usuario, así se encuentre entre el listado contractual y tarifado, requerirá el aval por parte de la central de autorización de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 2, sin que se convierta en obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente.	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. . 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024
11	La atención del evento adverso entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente" corre por cuenta del prestador, no será cancelado por el SSPN. Este estará sujeto a glosa total hasta que el comité ADHOC de la IPS y la dependencia de Garantía de la Calidad (GARCA) de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 2, se reúnan y expidan el plan de mejoramiento y se determine la inherencia del evento para determinar el monto a cancelar definitivo.	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. . 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024
12	El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes ***cinco días a su ocurrencia***, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de salud derivados del evento adverso. (Dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-006 Reporte de Incidentes y Eventos Adversos que se adjunta a la presente minuta contractual).	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024
13	El contratista se compromete a NO continuar prestando los servicios objeto del presente contrato una vez este agotado el valor del contrato, **SALVO** en casos de urgencia médica debidamente justificada de acuerdo con las disposiciones expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumpla con las anteriores condiciones, no serán pagados por el CONTRATANTE.	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. . 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024
14	**El contratista debe dar a conocer a la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 2 las Guías de manejo**	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. . 85-

18	El contratista debe tener disponibilidad de oficina de atención al usuario, y en todo caso cualquier queja interpuesta deber dársele el tramite respectivo del cual se enviar copia al supervisor del contrato, o en su defecto a la oficina de garantía y calidad de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 2.	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024
19	El contratista no atenderá pacientes que no cuenten con la debida autorización vigente por parte de la oficina de referencia y contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 2, teniendo en cuenta que dicha autorización tiene vigencia (06) meses calendario; procedimientos realizados en estas condiciones no serán cancelados por el CONTRATANTE.	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No.85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024
20	Disponer de los indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud e implementar sus propios programas de Auditoria de conformidad con el Decreto 1011 de 2006 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o complementen.	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024
21	Presentar el resultado del análisis de los eventos adversos que sean requeridos por la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 2, dentro de los treinta (30) días siguientes a la solicitud, así mismo asistir a la cita concertada para cierre de esos casos.	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024
22	Presentar el plan de mejoramiento derivado de las visitas de calidad realizadas por la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 2 y el resultado de la ejecución del mismo, en los casos en los que haya lugar.	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024
23	Garantizar y respetar los derechos de los pacientes de conformidad con la Ley 23 de 1981, la Circular Externa Conjunta 0016 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024
24	El PRESTADOR se compromete a recolectar y reportar mensualmente al Regional de Aseguramiento en Salud Nº 2, el registro por persona de las actividades de Protección Específica, Detección Temprana y la aplicación de las Guías de Atención Integral de las enfermedades de interés en salud pública de obligatorio cumplimiento, según el Anexo Técnico No. 1 que hace parte integral de la Resolución No. 4505 de 2012, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. Dicho reporte deberá ser enviado a LA Regional de Aseguramiento en Salud Nº 2 dentro de los primeros diez (10) días calendario mediante él envió al correo electrónico deuil.rases-epi@policia.gov.co.	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. . 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024
25	Capacitar a su personal en el registro y soporte clínico relacionado con las actividades de Proyección Especifica, Detección Temprana y la aplicación de las Guías de Atención Integral de las enfermedades de interés en salud pública de obligatorio cumplimiento.	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. . 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024
26	Reportar de manera escrita, en un plazo no mayor a quince (15) días previos al registro, la novedad de cierre de los servicios de urgencias y hospitalización, en caso de que estos hayan sido contratados por la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 2, lo anterior según lo establece la Resolución 003100 de 2019 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud".	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. . 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024
27	Verificar la calidad de afiliado del usuario que solicite ser atendido haciendo uso de los mecanismos de validación de derechos dispuestos por la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 2.	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. . 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024

1360223150

38	Mantener vigente, durante todo el término de duración del contrato, su habilitación como prestador de servicios de salud e informar a más tardar al día hábil siguiente de la ocurrencia de cualquier modificación que se genere respecto de la habilitación. La Regional de Aseguramiento en Salud Nº 2 podrá verificar en cualquier momento la habilitación, las condiciones de prestación del servicio y las instalaciones del PRESTADOR. En este sentido, El PRESTADOR se obliga a declarar los servicios habilitados y reportar las novedades frente a los mismos a los órganos de control; cualquier incumplimiento de esta obligación constituirá causal válida de terminación unilateral del contrato por parte de LA Regional de Aseguramiento en Salud Nº 2, sin perjuicio de las acciones a que haya lugar.	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. . 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024
39	Suministrar en forma oportuna y por el medio más expedito a LA Regional de Aseguramiento en Salud Nº 2 la información para responder las peticiones, quejas y reclamos de los afiliados y de las Entidades de Control y/o Autoridades Judiciales, y en general dar respuesta escrita a las solicitudes que formule LA Regional de Aseguramiento en Salud Nº 2 con ocasión de la ejecución del contrato, en un término no superior a cinco (5) días hábiles o en el término dispuesto por la entidad de control y/o autoridad judicial.	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. . 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024
40	Apoyar y facilitar las labores de auditoría, supervisión, evaluación y control que LA Regional de Aseguramiento en Salud Nº 2 realice en forma directa, asistiendo y participando de los comités que cite LA Regional de Aseguramiento en Salud Nº 2 y/o en aquellos que acuerden las partes. Las recomendaciones que se deriven de dichos comités deben ser implementadas por el PRESTADOR, quien deberá informar a LA Regional de Aseguramiento en Salud Nº 2 la implementación de las recomendaciones dentro del mes siguiente a su solicitud.	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. . 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024
41	Informar oportunamente a LA Regional de Aseguramiento en Salud Nº 2 los casos de presunta suplantación o fraude de usuarios y prestar toda su colaboración en la prevención y seguimiento de fraudes, así como en la identificación y obtención de materiales probatorios.	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024
42	Suministrar oportunamente la información relacionada con la prestación de servicios de salud derivada de accidentes de tránsito y enfermedades catastróficas.	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024
43	Informar cuando se presente a LA Regional de Aseguramiento en Salud Nº 2 sobre el fallecimiento de usuarios que se produzca en sus instalaciones o bajo su tratamiento al correo electrónico que se designe para tal efecto, adjuntando copia del certificado de defunción. Sin perjuicio del reporte que se debe realizar a través de la herramienta SIVIGILA del Instituto Nacional de Salud de conformidad con la normatividad vigente.	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. . 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024
44	Proveer la información solicitada de forma clara, y oportuna conforme a los plazos establecidos, tal y como lo dispone el artículo 114 de la Ley 1438 del 2011.	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. . 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024
45	Permitir a LA Regional de Aseguramiento en Salud Nº 2 la consulta de la información relacionada con el estado de salud y la prestación de los servicios a los afiliados de La Regional de Aseguramiento en Salud Nº 2, facilitando copia de la historia clínica y anexos de ésta, en medio magnético o físico, con el fin de dar trámite a requerimientos judiciales y prejudiciales, requerimientos de autoridades administrativas y labores de auditoría médica efectuada por LA Regional de Aseguramiento en Salud Nº 2. Así mismo, el PRESTADOR se compromete a suministrar la copia de la historia clínica a LA Regional de Aseguramiento en Salud Nº 2, dentro de los plazos impuestos por la autoridad Judicial o Administrativa.	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. . 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024

jl.gonzalez005

	código único de medicamentos (CUM), es decir los medicamentos deben ser identificados de ésta manera, desde el momento de la oferta hasta el pago de la factura.		relacionado establecido en el contra No. . 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024
55	Todas las actuaciones del PRESTADOR deben sujetarse a las normas de regulación de precios de medicamentos expedidas por el Gobierno Nacional.	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. . 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024
56	En caso que durante la vigencia del contrato se expida norma regulatoria para la elaboración, manejo y dispensación de insumos, El contratista deberá acogerse a dicha normatividad, sin que sea necesario modificar el presente contrato.	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. . 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024
57	Diligenciar el consentimiento informado para cada paciente, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley y en la jurisprudencia.	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. . 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024
58	Brindar atención preferencial a las gestantes, recién nacidos, niños, niñas, adolescentes, discapacitados y adulto mayor en todos los servicios asistenciales y administrativos. Así mismo, proteger en todo momento los derechos constitucionales de las niñas, niños y adolescentes, en especial, los referentes a la salud y a la vida en condiciones de calidad y de dignidad.	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. . 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024
59	Responder legalmente por cualquier perjuicio que le acaeciere al usuario durante su estancia o estadía en las instalaciones donde suministre servicios el PRESTADOR, atribuible a dolo o negligencia así sea levísima, previa orden judicial.	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. . 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024
60	Dar estricta aplicación a los procedimientos establecidos por la normatividad legal vigente respecto de la cadena de custodia, a saber, el artículo 255 de la Ley 906 de 2004, Resolución 06394 de 2004, Ley 1146 de 2007, Resolución 1776 de 2008 y demás normas que las modifiquen, adicionen, aclaren o sustituyan.	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. . 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024
61	Dar estricto cumplimiento a las normas sobre salud ocupacional.	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. . 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024
62	EL PRESTADOR se obliga a no emplear o usar los datos personales e información de los usuarios en fines diferentes al objeto del contrato, lo anterior sin perjuicio a lo establecido denominada como Protección de Datos Personales.	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. . 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024
63	EL PRESTADOR se compromete a permitir el ingreso de los auditores concurrentes a sus instalaciones, áreas o servicios, y se compromete a facilitar el proceso de auditoría concurrente de acuerdo con la normatividad vigente.	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. . 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024
64	EL PRESTADOR garantizará que el personal destinado para la ejecución del servicio contratado está debidamente capacitado, con la experiencia suficiente y necesaria, así como también, que cuenta con la debida autorización por el ente de control competente para desempeñar sus funciones.	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. . 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024
65	Garantizar la atención de recién nacidos, para lo cual deberá cumplir con lo establecido en los artículos 10, 23, 24 y 25 del Acuerdo 415 de 2009 de la CRES y demás normas que las modifiquen aclaren, adicionen o sustituyan.	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. . 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024
66	Cumplir con las exigencias legales y éticas del manejo de la Historia Clínica de los pacientes.	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. . 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024
67	EL PRESTADOR tendrá a cargo la retroalimentación y actualización de las historias clínicas, la cual deberá diligenciar con la información de los pacientes de forma clara, veraz y acertada. Adicionalmente, el PRESTADOR se obliga a registrar las novedades que se presenten con ocasión a la atención prestada por ésta. En virtud de lo anterior, el PRESTADOR deberá responder ante LA Regional de Aseguramiento en Salud Nº 2 por inexactitudes, confusiones, datos incorrectos y no actualizados, así como, las demás inconsistencias que conlleven a error a LA	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. . 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024

1360223158

76	El contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. . 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024
77	Las demás obligaciones que de la naturaleza del presente contrato se deriven o impongan las normas legales.	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. . 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024
78	El contratista deberá suministrar de toda la información relacionada con el paciente: historia clínica, sus respectivos anexos, consentimientos informados, resultados de estudios paraclínicos, etc., inclusive cuando exista proceso judicial de por medio que involucre la participación de la red externa en la atención en salud del usuario.	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. . 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024
79	La revisión de los casos de eventos adversos y su sujeción a glosas.	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. . 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024
80	En caso de faltar a la anterior obligación considerar el incumplimiento del contrato sin perjuicio de las quejas que se alleguen a la Supersalud **DECIMA PRIMERA – DERECHOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2** 1) Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA 2) Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes y/o servicios y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del presente contrato	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. . 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024

Subintendente **JOHANA LUCERO GONZALEZ CASAS**
Auxiliar de Enfermería Grupo Asistencial UPRES Huila

1360223150

Código: 1LF-FR-0131 Fecha: 15/08/2024 Versión: 1	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS LOGISTICOS Y FINANCIEROS CERTIFICACION DE AUDITORIA MEDICA	POLICÍA NACIONAL

GS-2024-112385-DEUIII

RELACION DE FACTURAS DE LA EMPRESA E.S.E HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ NIT 813011706 PARA PAGO POR CONTRATO.

No. RADICACION 3876 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2024. CORRESPONDE A LA RESPUESTA DE GLOSA. ME PERMITO CERTIFICAR QUE REVISADAS LAS FACTURAS Y VERIFICADOS SUS SOPORTES LOS CUALES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS, CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LOS PAGOS HAN SIDO VERIFICADOS Y CORRESPONDEN TANTO A LOS SERVICIOS PRESTADOS, COMO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL. SE CONFIRMA DESDE EL PUNTO DE VISTA DE AUDITORIA MEDICA QUE CORRESPONDE A LA ATENCION POR CONTRATO 85-5-20143-24 Y LOS VALORES FACTURADOS NO SUPERAN LOS SEÑALADOS EN EL DECRETO 2423/1.996 / CORRESPONDEN A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO VIGENTE EN EL MOMENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

N.	No.FACTURA	FECHA DE FACTURA	NOMBRE PACIENTE	No. IDENTIFICACION	DIAGNOSTICO O PROCEDIMIENTO	VR. FACTURADO	FECHA GLOSA	VR. GLOSA	VALOR ACEPTADO IPS	VR. A PAGAR	MOTIVO DE GLOSA	RESPUESTA GLOSA
1	ASMJ8505	11-sep-24	HERNANDEZ AGUILERA MANUEL ALEXANDER	1049609873	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS	$ 9.000,00	16/10/2024	$ 0,00		$ 9.000,00	N/A	
2	ASMJ8587	17-sep-24	HERNANDEZ AGUILERA MANUEL ALEXANDER	1049609873	CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL	$ 138.973,00	16/10/2024	$ 252,00	$ 0,00	$ 138.721,00	2-207,Tarifas Medicamentos: Se objeta MVC de dexamentasona amp x 4 mg (facturado $1.260 contratado $1.105) y en diclofenaco amp x 75 mg (facturado $1.372 contratado $1.275). Contrato 85-5-20143-24	
						$ 147.973,00		$ 252,00		$ 147.721,00		

María Teresa Barrios García
Auditor Médico
C.C 22549116
RM083097/2006,
Universidad del Norte - UCC

Elaborado Por:

CPS4 -MARIA TERESA BARRIOS GARCIA
Auditor Cuentas Medicas Huila

Recibido Por:

Grado y Cargo, Nombres y Apellidos

GS-2024-112385-DEUIL

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMÉNEZ
813011706-8

Fecha: jueves, 3 de octubre de 2024 **Relación de facturas No.: 000483**

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.2 PONAL EVENTO

Regimen Otro
NIT 900419719-1
DEBE A

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMÉNEZ

ISS 97

Por concepto de servicios médicos hospitalarios (Ambulatorios, Consulta externa, farmacia, hospitalización y urgencias), prestados a sus afiliados, durante el periodo:

01-sept-2024 al 30-sept-2024

Según facturas que se relacionan y se adjuntan Contrato No.: 0

Item	Factura No.	Nombre del usuario	Atención por	Valor Total	Valor Copago	Neto a pagar
1	ASMJ 8505	HERNANDEZ AGUILERA MANUEL ALEXAN	Farmacia	9,000.00	0.00	9,000.00
2	ASMJ 8587	HERNANDEZ AGUILERA MANUEL ALEXAN	Urgencias	138,973.00	0.00	138,973.00

Son: CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE.

Total: **147,973.00**
Total copàgo: **0.00**
Neto a pagar: 147,973.00

Consigne su pago en las siguientes cuentas

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Cuenta corriente Cta. No.: 039100004850

Una vez realizada la consignación, favor enviar fotocopia, con el número de la relación de facturas o factura de venta, a nuestro correo electronico gerencia@esecolombia.gov.co o al telefax No. .

Pedro Dayan Sanchez

Elaborada Por: PEDRO DAYAN SANCHEZ CAVIEDES
AUXILIAR FACTURACIÓN

EDUARDO MAHECHA REYES
GERENTE

DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA
FECHA RECIBIDO: 04 OCT 2024 HORA:
No. RADICADO: 3876. RUBRO:
RECIBIDO POR:

gerencia@esecolombia.gov.co
COLOMBIA, HUILA

1360223150

GS-2024-112385-DEUIL

SOPORTE DE PRE-RADICADO DE RIPS EN LINEA

Numero de Pre -Radicado	561270	Fecha Pre-Radicado	10/3/2024 5:23:19 PM
Nombre de la Entidad	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANA SILVIA MALD	Vlr Ini de Cargue	[redacted]
Cantidad de Facturas Registradas	2	Vlr Fin de Cargue	$147,973.00
RASES/UPRES/HOCEN/DISAN	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD REGI2		

Acepto que los valores y datos registrados en los RIPS, son los mismos que se encuentran en las facturas, conforme a la normatividad vigente

1360223150

GS-2024-112385-DEUIL

EL SUSCRITO GERENTE Y CONTADORA
DE LA ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ DE COLOMBIA HUILA

CERTIFICAN QUE:

La ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ, entidad identificada con el Nit: 813.011.706-8, ha causado y cancelado de manera oportuna los Aportes al Sistema General de Seguridad Social comprendido por los aportes parafiscales, riesgos Laborales, aportes a salud y aportes a pensión, por el personal de planta vinculado durante los últimos seis (6) meses; de acuerdo a los registros y soportes contables del archivo de la Institución hasta el periodo pensión septiembre 2024 y salud octubre 2024, encontrándose a paz y salvo por estos conceptos.

Se expide en Colombia Huila, el primer (01) día del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

EDUARDO MAHECHA REYES
Gerente

BARBARA LOPEZ CALDERON
Asesor Contable
TP. 21910-T

1360223150

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Neiva 18/10/2024
Unidad:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.2
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios Contrato de compraventa Contrato de suministro Contrato interadministrativo: X
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	85-5-20143-2024
Constancia de recibido No.	03
Contratista:	ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ
NIT del contratista:	813.011.706-8
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS DE BAJA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 - EN EL MUNICIPIO DE COLOMBIA - HUILA.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$1.650.000,00
Plazo de ejecución:	31/12/2024
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	MUNICIPIO COLOMBIA-HUILA
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___	NO APLICA
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente. JOHANA LUCERO GONZALEZ CASAS Auxiliar de Enfermería UPRES-DEUIL.
Fecha de entrega certificada:	21/09/2024 AL 21/09/2024

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024.

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
RASES	16	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS DE BAJA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES	**$ 114.447**	**$ 114.447**	**$ 20.500**	**$ 93.947**

1360223150

Página 3 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	de urgencias). **Boletín de autorización vigente** Los servicios electivos (programados), se prestarán previa verificación de derechos y autorización de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 2 , por lo tanto si el usuario no es portador de la **autorización vigente**, es deber de la IPS o proveedor, comunicarse con la central de autorización de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 2 a los correos deuil.rases-rco@policia.gov.co para obtener su consentimiento antes de prestar el servicio.. **Boletín de autorización vigente** Los servicios electivos (programados), se prestarán previa verificación de derechos y autorización de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 2 , por lo tanto si el usuario no es portador de la **autorización vigente**, es deber de la IPS o proveedor, comunicarse con la central de autorización de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 2 a los correos disan.griss-aut@policia.gov.co , disan.griss-crf@policia.gov.co , disan.refer-nal@policia.gov.co y a los 350-413-1671 y 350-554-6128 , por lo tanto si el usuario no es portador de la autorización vigente, es deber de la IPS o proveedor, comunicarse con la central de autorización de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 2 los correos disan.rase2-aut@policia.gov.co y deuil.rases-rco@policia.gov.co para obtener su consentimiento antes de prestar el servicio.		
10	Todo procedimiento adicional que no haga parte del procedimiento o servicio inicialmente autorizado, y que el proveedor estime conveniente en un momento dado atender al usuario, así se encuentre entre el listado contractual y tarifado, requerirá el aval por parte de la central de autorización de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 2, sin que se convierta en obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente.	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. . 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024
11	La atención del evento adverso entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente" corre por cuenta del prestador, no será cancelado por el SSPN. Este estará sujeto a glosa total hasta que el comité ADHOC de la IPS y la dependencia de Garantía de la Calidad (GARCA) de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 2, se reúnan y expidan el plan de mejoramiento y se determine la inherencia del evento para determinar el monto a cancelar definitivo.	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. . 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024
12	El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes ***cinco días a su ocurrencia***, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de salud derivados del evento adverso. (Dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-006 Reporte de Incidentes y Eventos Adversos que se adjunta a la presente minuta contractual).	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024
13	El contratista se compromete a NO continuar prestando los servicios objeto del presente contrato una vez este agotado el valor del contrato, **SALVO** en casos de urgencia médica debidamente justificada de acuerdo con las disposiciones expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumpla con las anteriores condiciones, no serán pagados por el CONTRATANTE.	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. . 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024
14	**El contratista debe dar a conocer a la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 2 las Guías de manejo institucionales**.	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. . 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024

1360223151

Página 5 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

19	El contratista no atenderá pacientes que no cuenten con la debida autorización vigente por parte de la oficina de referencia y contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 2, teniendo en cuenta que dicha autorización tiene vigencia (06) meses calendario; procedimientos realizados en estas condiciones no serán cancelados por el CONTRATANTE.	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No.85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024
20	Disponer de los indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud e implementar sus propios programas de Auditoria de conformidad con el Decreto 1011 de 2006 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o complementen.	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024
21	Presentar el resultado del análisis de los eventos adversos que sean requeridos por la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 2, dentro de los treinta (30) días siguientes a la solicitud, así mismo asistir a la cita concertada para cierre de esos casos.	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024
22	Presentar el plan de mejoramiento derivado de las visitas de calidad realizadas por la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 2 y el resultado de la ejecución del mismo, en los casos en los que haya lugar.	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024
23	Garantizar y respetar los derechos de los pacientes de conformidad con la Ley 23 de 1981, la Circular Externa Conjunta 0016 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024
24	El PRESTADOR se compromete a recolectar y reportar mensualmente al Regional de Aseguramiento en Salud Nº 2, el registro por persona de las actividades de Protección Específica, Detección Temprana y la aplicación de las Guías de Atención Integral de las enfermedades de interés en salud pública de obligatorio cumplimiento, según el Anexo Técnico No. 1 que hace parte integral de la Resolución No. 4505 de 2012, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. Dicho reporte deberá ser enviado a LA Regional de Aseguramiento en Salud Nº 2 dentro de los primeros diez (10) días calendario mediante él envió al correo electrónico deuil.rases-epi@policia.gov.co.	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. . 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024
25	Capacitar a su personal en el registro y soporte clínico relacionado con las actividades de Proyección Especifica, Detección Temprana y la aplicación de las Guías de Atención Integral de las enfermedades de interés en salud pública de obligatorio cumplimiento.	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. . 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024
26	Reportar de manera escrita, en un plazo no mayor a quince (15) días previos al registro, la novedad de cierre de los servicios de urgencias y hospitalización, en caso de que estos hayan sido contratados por la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 2 , lo anterior según lo establece la Resolución 003100 de 2019 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud".	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. . 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024
27	Verificar la calidad de afiliado del usuario que solicite ser atendido haciendo uso de los mecanismos de validación de derechos dispuestos por la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 2.	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. . 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024
28	Las Actividades, Intervenciones, Procedimientos y Medicamentos no contemplados en el Plan de Beneficios en Salud y que hayan sido ordenados en fallos de tutela y/o medidas provisionales deberán cumplirse estrictamente conforme lo ordene la providencia del Juez de Conocimiento, e informará a la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 2 para que esta genere la	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. . 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024

13602231

38	Mantener vigente, durante todo el término de duración del contrato, su habilitación como prestador de servicios de salud e informar a más tardar al día hábil siguiente de la ocurrencia de cualquier modificación que se genere respecto de la habilitación. La Regional de Aseguramiento en Salud Nº 2 podrá verificar en cualquier momento la habilitación, las condiciones de prestación del servicio y las instalaciones del PRESTADOR. En este sentido, El PRESTADOR se obliga a declarar los servicios habilitados y reportar las novedades frente a los mismos a los órganos de control; cualquier incumplimiento de esta obligación constituirá causal válida de terminación unilateral del contrato por parte de LA Regional de Aseguramiento en Salud Nº 2, sin perjuicio de las acciones a que haya lugar.	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. . 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024
39	Suministrar en forma oportuna y por el medio más expedito a LA Regional de Aseguramiento en Salud Nº 2 la información para responder las peticiones, quejas y reclamos de los afiliados y de las Entidades de Control y/o Autoridades Judiciales, y en general dar respuesta escrita a las solicitudes que formule LA Regional de Aseguramiento en Salud Nº 2 con ocasión de la ejecución del contrato, en un término no superior a cinco (5) días hábiles o en el término dispuesto por la entidad de control y/o autoridad judicial.	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. . 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024
40	Apoyar y facilitar las labores de auditoría, supervisión, evaluación y control que LA Regional de Aseguramiento en Salud Nº 2 realice en forma directa, asistiendo y participando de los comités que cite LA Regional de Aseguramiento en Salud Nº 2 y/o en aquellos que acuerden las partes. Las recomendaciones que se deriven de dichos comités deben ser implementadas por el PRESTADOR, quien deberá informar a LA Regional de Aseguramiento en Salud Nº 2 la implementación de las recomendaciones dentro del mes siguiente a su solicitud.	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. . 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024
41	Informar oportunamente a LA Regional de Aseguramiento en Salud Nº 2 los casos de presunta suplantación o fraude de usuarios y prestar toda su colaboración en la prevención y seguimiento de fraudes, así como en la identificación y obtención de materiales probatorios.	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024
42	Suministrar oportunamente la información relacionada con la prestación de servicios de salud derivada de accidentes de tránsito y enfermedades catastróficas.	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024
43	Informar cuando se presente a LA Regional de Aseguramiento en Salud Nº 2 sobre el fallecimiento de usuarios que se produzca en sus instalaciones o bajo su tratamiento al correo electrónico que se designe para tal efecto, adjuntando copia del certificado de defunción. Sin perjuicio del reporte que se debe realizar a través de la herramienta SIVIGILA del Instituto Nacional de Salud de conformidad con la normatividad vigente.	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. . 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024
44	Proveer la información solicitada de forma clara, y oportuna conforme a los plazos establecidos, tal y como lo dispone el artículo 114 de la Ley 1438 del 2011.	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. . 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024
45	Permitir a LA Regional de Aseguramiento en Salud Nº 2 la consulta de la información relacionada con el estado de salud y la prestación de los servicios a los afiliados de La Regional de Aseguramiento en Salud Nº 2, facilitando copia de la historia clínica y anexos de ésta, en medio magnético o físico, con el fin de dar trámite a requerimientos judiciales y prejudiciales, requerimientos de autoridades administrativas y labores de auditoría médica efectuada por LA Regional de Aseguramiento en Salud Nº 2. Así mismo, el PRESTADOR se compromete a suministrar la copia de la historia clínica a LA Regional de Aseguramiento en Salud Nº 2, dentro de los plazos impuestos por la autoridad Judicial o Administrativa.	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. . 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024

1360223150

	código único de medicamentos (CUM), es decir los medicamentos deben ser identificados de ésta manera, desde el momento de la oferta hasta el pago de la factura.		relacionado establecido en el contra No. . 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024
55	Todas las actuaciones del PRESTADOR deben sujetarse a las normas de regulación de precios de medicamentos expedidas por el Gobierno Nacional.	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. . 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024
56	En caso que durante la vigencia del contrato se expida norma regulatoria para la elaboración, manejo y dispensación de insumos, El contratista deberá acogerse a dicha normatividad, sin que sea necesario modificar el presente contrato.	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. . 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024
57	Diligenciar el consentimiento informado para cada paciente, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley y en la jurisprudencia.	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. . 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024
58	Brindar atención preferencial a las gestantes, recién nacidos, niños, niñas, adolescentes, discapacitados y adulto mayor en todos los servicios asistenciales y administrativos. Así mismo, proteger en todo momento los derechos constitucionales de las niñas, niños y adolescentes, en especial, los referentes a la salud y a la vida en condiciones de calidad y de dignidad.	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. . 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024
59	Responder legalmente por cualquier perjuicio que le acaeciere al usuario durante su estancia o estadía en las instalaciones donde suministre servicios el PRESTADOR, atribuible a dolo o negligencia así sea levísima, previa orden judicial.	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. . 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024
60	Dar estricta aplicación a los procedimientos establecidos por la normatividad legal vigente respecto de la cadena de custodia, a saber, el artículo 255 de la Ley 906 de 2004, Resolución 06394 de 2004, Ley 1146 de 2007, Resolución 1776 de 2008 y demás normas que las modifiquen, adicionen, aclaren o sustituyan.	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. . 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024
61	Dar estricto cumplimiento a las normas sobre salud ocupacional.	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. . 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024
62	EL PRESTADOR se obliga a no emplear o usar los datos personales e información de los usuarios en fines diferentes al objeto del contrato, lo anterior sin perjuicio a lo establecido denominada como Protección de Datos Personales.	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. . 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024
63	EL PRESTADOR se compromete a permitir el ingreso de los auditores concurrentes a sus instalaciones, áreas o servicios, y se compromete a facilitar el proceso de auditoría concurrente de acuerdo con la normatividad vigente.	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. . 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024
64	EL PRESTADOR garantizará que el personal destinado para la ejecución del servicio contratado está debidamente capacitado, con la experiencia suficiente y necesaria, así como también, que cuenta con la debida autorización por el ente de control competente para desempeñar sus funciones.	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. . 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024
65	Garantizar la atención de recién nacidos, para lo cual deberá cumplir con lo establecido en los artículos 10, 23, 24 y 25 del Acuerdo 415 de 2009 de la CRES y demás normas que las modifiquen aclaren, adicionen o sustituyan.	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. . 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024
66	Cumplir con las exigencias legales y éticas del manejo de la Historia Clínica de los pacientes.	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. . 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024
67	EL PRESTADOR tendrá a cargo la retroalimentación y actualización de las historias clínicas, la cual deberá diligenciar con la información de los pacientes de forma clara, veraz y acertada. Adicionalmente, el PRESTADOR se obliga a registrar las novedades que se presenten con ocasión a la atención prestada por ésta. En virtud de lo anterior, el PRESTADOR deberá responder ante LA Regional de Aseguramiento en Salud N° 2 por inexactitudes, confusiones, datos incorrectos y no actualizados, así como, las demás inconsistencias que conlleven a error a LA	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. . 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024

13602231

Página 11 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

76	El contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. . 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024
77	Las demás obligaciones que de la naturaleza del presente contrato se deriven o impongan las normas legales.	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. . 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024
78	El contratista deberá suministrar de toda la información relacionada con el paciente: historia clínica, sus respectivos anexos, consentimientos informados, resultados de estudios paraclínicos, etc., inclusive cuando exista proceso judicial de por medio que involucre la participación de la red externa en la atención en salud del usuario.	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. . 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024
79	La revisión de los casos de eventos adversos y su sujeción a glosas.	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. . 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024
80	En caso de faltar a la anterior obligación considerar el incumplimiento del contrato sin perjuicio de las quejas que se alleguen a la Supersalud **DECIMA PRIMERA – DERECHOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2** 1) Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA 2) Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes y/o servicios y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del presente contrato	Si	El contratista cumplio con el numeral relacionado establecido en el contra No. . 85-5-20143-2024 suscrito el dia 25/07/2024

Subintendente. **JOHANA LUCERO GONZALEZ CASAS**
Auxiliar de Enfermería Grupo Asistencial UPRES Huila

1360223150

Código: 1LF-FR-0131 Fecha: 15/08/2024 Versión: 1	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS LOGISTICOS Y FINANCIEROS CERTIFICACION DE AUDITORIA MEDICA	POLICÍA NACIONAL

GS-2024-112386-DEUIL

RELACION DE FACTURAS DE LA EMPRESA E.S.E HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ NIT 813011706 PARA PAGO POR CONTRATO.

No. RADICACION 3877 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2024. CORRESPONDE A LA RESPUESTA DE GLOSA. ME PERMITO CERTIFICAR QUE REVISADAS LAS FACTURAS Y VERIFICADOS SUS SOPORTES LOS CUALES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS, CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LOS PAGOS HAN SIDO VERIFICADOS Y CORRESPONDEN TANTO A LOS SERVICIOS PRESTADOS, COMO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL. SE CONFIRMA DESDE EL PUNTO DE VISTA DE AUDITORIA MEDICA QUE CORRESPONDE A LA ATENCION POR CONTRATO 85-5-20143-24 Y LOS VALORES FACTURADOS NO SUPERAN LOS SEÑALADOS EN EL DECRETO 2423/1.996 / CORRESPONDEN A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO VIGENTE EN EL MOMENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

N.	No.FACTURA	FECHA DE FACTURA	NOMBRE PACIENTE	No. IDENTIFICACION	DIAGNOSTICO O PROCEDIMIENTO	VR. FACTURADO	FECHA GLOSA	VR. GLOSA	VALOR ACEPTADO IPS	VR. A PAGAR	MOTIVO DE GLOSA	RESPUESTA GLOSA
1	ASMJ8669	21-sep-24	SUAREZ GONZALEZ EDWAR JOSE	1029887512	CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL	$ 114.447,00	16/10/2024	$ 20.500,00		$ 93.947,00	3-307,Soportes Medicamentos. Se objeta facturacion de medicamentos cefalexina $18.900, Naproxeno $2.280 y Diclofenaco amp x 75 mg cantidad 1 $1.372, sin soporte de administración o entrega de estos medicamentos (no se adjunta formulacion ambulatoria si asi es el caso). Ademas, MVC de dexamentasona amp x 4 mg (facturado $1.260 contratado $1.105) y en diclofenaco amp x 75 mg (facturado $1.372 contratado $1.275).	
						$ 114.447,00		$ 20.500,00		$ 93.947,00		

María Teresa Barrios García
Auditor Médico
C.C 22549186
RM083007/2006
Universidad del Norte - UCC

Elaborado Por:

CPS4 -MARIA TERESA BARRIOS GARCIA
Auditor Cuentas Medicas Huila

Recibido Por:

Grado y Cargo, Nombres y Apellidos

GS-2024-112385-DEUIL

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMÉNEZ
813011706-8

Fecha: jueves, 3 de octubre de 2024 **Relación de facturas No.: 000482**

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.2 PONAL ASISTENCIAL

Regimen Otro
NIT 900419719-1
DEBE A

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMÉNEZ

Por concepto de servicios médicos hospitalarios (Ambulatorios, Consulta externa, farmacia, hospitalización y urgencias), prestados a sus afiliados, durante el periodo:

01-sept-2024 al 30-sept-2024

Según facturas que se relacionan y se adjuntan Contrato No.: 0

Item	Factura No.	Nombre del usuario	Atención por	Valor Total	Valor Copago	Neto a pagar
1	ASMJ 8669	SUAREZ GONZALEZ EDWAR JOSE	Urgencias	114,447.00	0.00	114,447.00

Son: CIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE.

Total: **114,447.00**
Total copàgo: **0.00**
Neto a pagar: 114,447.00

Consigne su pago en las siguientes cuentas

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Cuenta corriente Cta. No.: 039100004850

Una vez realizada la consignación, favor enviar fotocopia, con el número de la relación de facturas o factura de venta, a nuestro correo electronico gerencia@esecolombia.gov.co o al telefax No. .

Elaborada Por: PEDRO DAYAN SANCHEZ CAVIEDES
AUXILIAR FACTURACIÓN

EDUARDO MAHECHA REYES
GERENTE

DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA
FECHA RECIBIDO: 04 OCT 2024 HORA:
No. RADICADO: 3877 RUBRO:
RECIBIDO POR:

gerencia@esecolombia.gov.co
COLOMBIA, HUILA

1360223150

GS-2024-112385-DEUIL

SOPORTE DE PRE-RADICADO DE RIPS EN LINEA

Numero de Pre -Radicado	561215	Fecha Pre-Radicado	10/3/2024 4:54:06 PM
Nombre de la Entidad	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANA SILVIA MALD	Vlr Ini de Cargue	[redacted]
Cantidad de Facturas Registradas	1	Vlr Fin de Cargue	$114,447.00
RASES/UPRES/HOCEN/DISAN	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD REGI2		

Acepto que los valores y datos registrados en los RIPS, son los mismos que se encuentran en las facturas, conforme a la normatividad vigente

jl.gonzalez005

1360223150

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Ana Silvia Maldonado Jiménez
Colombia - Huila
NIT. 813.011.706-8

Formato: ESE-ASMJ-F-12-V1

EL SUSCRITO GERENTE Y CONTADORA
DE LA ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ DE COLOMBIA HUILA

CERTIFICAN QUE:

La ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ, entidad identificada con el Nit: 813.011.706-8, ha causado y cancelado de manera oportuna los Aportes al Sistema General de Seguridad Social comprendido por los aportes parafiscales, riesgos Laborales, aportes a salud y aportes a pensión, por el personal de planta vinculado durante los últimos seis (6) meses; de acuerdo a los registros y soportes contables del archivo de la Institución hasta el periodo pensión septiembre 2024 y salud octubre 2024, encontrándose a paz y salvo por estos conceptos.

Se expide en Colombia Huila, el primer (01) día del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

EDUARDO MAHECHA REYES
Gerente

BARBARA LOPEZ CALDERON
Asesor Contable
TP. 21910-T

1360223150